



República de Colombia

Nº . 002488



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(20 DIC 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud del Secretario General del Departamento, requiere se realice un traslado presupuestal por valor de (\$494.515.311,00) CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°006198 de fecha 20 de diciembre de 2024 por valor de (\$494.515.311,00) CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS.

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
2. *Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº . 002488
Decreto No. _____ de 2024

(20 DIC 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

Que los traslados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$494.515.311,00) CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE:

NIVEL CENTRAL

2.1	Funcionamiento			
2.1.1	Gastos de personal			
2.1.1.01	Planta de personal permanente			
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.1.1.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	23,810,964.00
2.1.1.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	58,013,392.00
2.1.1.01.001.04	Subsidio de Alimentación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7,573,876.00
2.1.1.01.001.05	Auxilio de Transporte	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	16,137,800.00
2.1.1.01.001.06	Prima de Servicio	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	132,188,402.00
2.1.1.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	50,286,458.00
2.1.1.01.001.08	Prestaciones sociales			

↓



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
SantanderNº 002488
Decreto No. _____ de 2024

(20 DIC 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,461,236.00
2.1.1.01.002	Factores salariales especiales			
2.1.1.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,859,311.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías			
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de intereses de cesantías	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	117,234,641.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales			
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	67,672,880.00
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,886,351.00
2.1.1.01.03.073	Prima de nacimiento	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	390,000.00

TOTAL, CONTRACREDITO

\$494.515.311,00

PARA:

NIVEL CENTRAL

2.1	Funcionamiento			
2.1.1	Gastos de personal			
2.1.1.01	Planta de personal permanente			
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº. 002488

Decreto No. _____ de 2024

()

20 DIC 2024

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

2.1.1.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.1.1.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,031,885.00
2.1.1.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39,646,392.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	26,326,573.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	17,198,939.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	298,531,237.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	37,820,467.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	21,175,995.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	24,405,775.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,031,796.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,031,796.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7,707,292.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,607,164.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002488
Decreto No. _____ de 2024

(20 DIC 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

TOTAL, CREDITO \$494.515.311,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

20 DIC 2024


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/ Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Financiera y Tributaria	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	